

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
CIRCUITO DE AGUACHICA  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
LA GLORIA CESAR  
CALLE 2 N° 5A - 46 - Tel - Fax. 5683062  
[j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. La Gloria Cesar, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: Proceso Ejecutivo promovido por LUIS CARLOS OVALLO LOBO, contra PETRONA LAID BENJUMEA MARQUEZ. Rdo. 2019-00108-00.

De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, córrase traslado por tres (3) días, para efecto de que la parte demandada presente objeciones, y acompañe las pruebas que estime necesarias. Lo anterior en virtud de lo normado en el Artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P. Montero', with a large, stylized flourish at the end.

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO  
JUEZ